



**ACTA NÚMERO VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las dieciséis horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTE** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

**Desarrollo:** Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que en vista de la nota presentada por -----, Jefe de Servicios Públicos Municipales en la cual expone su renuncia voluntaria. Quien ingresó a laborar en esta Alcaldía Municipal el día 01 de mayo de 2021, y actualmente devenga un salario de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00). Presenta su renuncia de carácter irrevocable a partir del 31 de mayo de 2023 y manifiesta optar al derecho de prestación económica por renuncia voluntaria según lo establecido en el Decreto #2/2023 del Concejo Municipal de Santiago de María el cual contiene la “Ordenanza Transitoria de Retiro Voluntario, que otorga el pago de una indemnización para aquellos empleados que desean renunciar”, según lo establecido en la ordenanza anteriormente mencionada al empleado ----- le corresponde una indemnización de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,268.28), en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria. Por lo anterior, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado conforme a los Artículos 53-A y 53-B de la Ley Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable de -----, quien ingresó a laborar el día 01 de mayo de 2021 y finalizará labores el 31 de mayo de 2023. II) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar el pago en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria de un monto de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,268.28), de la Cuenta FONDO COMÚN, a favor de -----, el cual se hará de la siguiente manera: un desembolso único de la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,268.28)**. Hágase del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para que realicen los procesos correspondientes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que en vista de la nota presentada por -----, Encargada de la Unidad de Atención Psicológica en la cual expone su renuncia voluntaria. Quien ingresó a laborar en esta Alcaldía Municipal el día 01 de mayo de 2021, y actualmente devenga un salario de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00). Presenta su renuncia de carácter irrevocable a partir del 31 de mayo de 2023 y manifiesta optar al derecho de prestación económica por renuncia voluntaria según lo establecido en el Decreto #2/2023 del Concejo Municipal de Santiago de María el cual contiene la “Ordenanza Transitoria de Retiro Voluntario, que otorga el pago de una indemnización para aquellos empleados que desean renunciar”, según lo establecido en la ordenanza anteriormente mencionada a la empleada ----- le corresponde una indemnización de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,146.71)**, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria. Por lo anterior, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado conforme a los Artículos 53-A y 53-B de la Ley Carrera



Administrativa Municipal, **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable de -----, quien ingresó a laborar el día 01 de mayo de 2021 y finalizará labores el 31 de mayo de 2023. II) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar el pago en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria de un monto de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,146.71)** de la Cuenta FONDO COMÚN, a favor de -----, el cual se hará de la siguiente manera: un desembolso único de la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,146.71)**. Hágase del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para que realicen los procesos correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	SALOMÓN ANTONIO DOMÍNGUEZ	CANCELACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS	\$ 721.00	54302
2	NORA IRENE SÁNCHEZ	APORTE ECONÓMICO \$200 PARA CANCELAR ALQUILER DE VIVIENDA EN RESIDENCIAL SANTIAGO	\$ 200.00	56304
3	EDWIN MIRANDA PÉREZ	PAGO POR ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS VARIOS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	\$ 400.00	54399
4	JOSÉ NEFTALÍ URRUTIA MELÉNDEZ	APORTE A ADESCO SANTA GEMA PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA MADRE	\$ 150.00	56303
5	JUDITH DE LOS ÁNGELES CASTRO	APORTE ECONÓMICO A LA ADESCO DE CANTÓN LAS PLAYAS.	\$ 150.00	56303
6	JOSÉ CANDIDO RAMÍREZ RAMÍREZ	APORTE ECONÓMICO AL PARROCO DE LA IGLESIA SAN MARTÍN DE PORRES, PARA CELEBRACIÓN DE TURNO PARROQUIAL	\$ 300.00	56303
7	SANTOS ARNULFO CORNEJO PALACIOS	PAGO EN CONCEPTO DE TARIMA Y EVENTO	\$ 2,533.33	54399



		DURANTE FESTIVAL CABALGATERO		
8	FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO	PAGO DE INSCRIPCIÓN EN LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO	\$ 2,500.00	56303
9	GRACIELA ANTONIA FUENTES	APORTE ECONÓMICO PARA MEDICAMENTOS	\$ 100.00	56304
10	JORGE OSMÍN ROMERO RODRÍGUEZ	PAGO POR PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE CHANCHONA EN CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE	\$ 111.11	54399
11	YANCY ALEJANDRA DE PAZ LÓPEZ	CANCELACIÓN POR OPERACIÓN DE VESÍCULA SU SEÑORA MADRE, MARTA ELENA LÓPEZ	\$ 500.00	56304
12	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	APORTE ECONOMICO PARA HIJA QUE ESTUDIA EN IEPROES	\$ 60.00	56304

**COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal en el numeral 4 del Art. 4 expresa lo siguiente: “Compete a los Municipios: 4. La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y el artículo 1 de su interpretación auténtica expresa lo siguiente: “Deberá entenderse que el término promoción en el ámbito del deporte y la recreación, significa que podrán utilizarse los recursos provenientes de los fondos municipales, bajo las siguientes modalidades: 1. Por medio de la erogación de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del Municipio, y que rindan cuentas a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo”; **ACUERDA:** I) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00) a favor de la Asociación Club Deportivo Santiaguense, representado por Denis Osmel Díaz Chicas, en concepto de Aporte Económico por parte de esta Municipalidad; III) Se hace constar que el Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas se ha retirado de esta Sala al momento de conocer este Perfil de Proyecto, por tanto, no votará sobre este. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----a favor de SOCTRANSAMA S.A. DE C.V. en concepto de viajes realizados, las siguientes cantidades:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$
1	UNIDAD	VIAJE A CIUDAD EL TRIUNFO SOLICITADO PRO ERIKA YANET VELASQUEZ DE LARIOS DIRECTIVO CD SANTIAGUENSE	\$ 60.00



1	UNIDAD	VIAJE A EREGUAYQUIN Y CONCEPCION BATRES SOLICITADO POR ----- -----	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A USULUTAN SOLICITADO POR -----	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A CONCEPCION BATRES SOLICITADO POR ----- -----	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A USULUTAN SOLICITADO POR VILMA MARÍA GUTIEEREZ JUAREZ COORDINADORA EPJ	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A USULUTAN SOLICITADO POR VILMA MARÍA GUTIEEREZ JUAREZ COORDINADORA EPJ	\$ 112.00
1	UNIDAD	RECARGO DE VIAJE A PLAYA EL CUCO SOLICITADO POR JOSE BALTAZAR SIGARAN DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 25.00
1	UNIDAD	VIAJE A SAN SALVADOR SOLICITADO POR -----	\$ 200.00
1	UNIDAD	VIAJE A ALEGRIA SOLICITADO POR -----	\$ 70.00
1	UNIDAD	VIAJE A CONCEPCION BATRES SOLICITADO POR ----- -----	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A CONCEPCION BATRES SOLICITADO POR ----- -----	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A ESTADIO MUNICIPAL DE USULUTAN SOLICITADO POR OSCAR MAURICIO CHAVEZ ENTRENADOR CD SANTIAGUEÑO FEMENINO	\$ 112.00
1	UNIDAD	VIAJE A SANTA TECLA SOLICITADO POR ING. ----- SUBGERENTE	\$ 200.00
1	UNIDAD	VIAJE A SAN DIONISIO SOLICITADO POR LICDA. MARTA IRENE ARGUETA DIRECTORA C.E.C. OBISPO CASTRO RAMIREZ	\$120.00
1	UNIDAD	VIAJE A ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA SAN MIGUEL SOLICITADO POR ERIKA YANET VELASQUEZ DE LARIOS DIRECTIVO CD SANTIAGUEÑO	\$120.00
1	UNIDAD	VIAJE A SANTA TECLA SOLICITADO POR ING. ----- --SUBGERENTE	\$200.00

COMUNÍQUESE.-



**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente Traslado de Fondos: **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,560.71)** de la cuenta FONDO COMUN a la cuenta FONDO CIRCULANTE. **COMUNIQUESE.-**

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

**Nelson Alberto Gómez Salas**  
Alcalde Municipal

**Juan Manuel Portillo Luna**  
Síndico Municipal

**Roberto Wilfredo Pleitez Rivera**  
Primer Regidor Propietario

**Arnold Max Portillo Loza**  
Segundo Regidor Propietario

**Julio Eduardo Mena Marroquín**  
Cuarto Regidor Propietario

**Miguel Ángel Cedillos Guevara**  
Primer Regidor Suplente

**Rocío Alejandra Jiménez Cortés**  
Segunda Regidora Suplente

**Diógenes Jeovani Lovo Iglesias**  
Cuarto Regidor Suplente

**José Omar Gaitán Bolaños**  
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública